



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CARABANTES

El Pleno del Ayuntamiento de Carabantes, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2016, por transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carabantes, 28 de febrero de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez.

587

BOPSO-27-08032017